

JURISDICCIÓN 57

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Transporte asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en todo lo inherente al transporte aéreo, ferroviario, automotor, fluvial y marítimo, y a la actividad vial. Conforme el Artículo 21 de la Ley N° 22.520, en particular tiene a su cargo:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Ejercer las funciones de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de las estructuras arancelarias en las áreas de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de normas de definición de estándares industriales para los equipamientos en las áreas de su competencia.
- Entender en la elaboración de normas de regulación de las licencias de servicios públicos del área de su competencia, otorgadas por el Estado Nacional, las provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acogidas por convenios a los regímenes federales en la materia.
- Ejercer, en el ámbito de su competencia, facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o dadas en concesión en el área de su competencia, así como también hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes, y entender en los regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas de las mismas.
- Entender en la investigación y desarrollo tecnológico en las distintas áreas de su competencia.
- Entender en la elaboración y aplicación de políticas estratégicas de armonización federal, la coordinación nacional, la registración y sistematización de datos relativos al Sistema Nacional de la Seguridad Vial; concertar con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de las funciones de prevención y control del tránsito, sin que el ejercicio de tales funciones desconozca o altere las jurisdicciones locales.
- Entender en la elaboración y ejecución de la política nacional de transporte aéreo y terrestre, así como en su regulación y coordinación.
- Entender en todo lo relacionado con el transporte internacional terrestre, fluvial, marítimo y aéreo.
- Entender en la supervisión, el fomento y el desarrollo técnico y económico de los sistemas de transporte.
- Entender en la regulación y coordinación de los sistemas de transporte.
- Entender en la ejecución de la política nacional de fletes.
- Entender en la elaboración y ejecución de la política de transporte de carga reservada para la matrícula nacional.
- Entender en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al Estado Nacional en las empresas de transporte.
- Entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de inscripción, fijación de capacidades y calificación de las empresas vinculadas al sector transporte.
- Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de flotas de transporte, tanto terrestre como mercante (fluvial, de cabotaje y ultramar) y aérea.
- Entender en la coordinación de las tareas de las reparticiones, empresas nacionales o privadas que operan en todos los sistemas y modos de transporte, así como en el otorgamiento de las habilitaciones que correspondan y en su fiscalización o administración.
- Entender en la homologación de los acuerdos armatoriales y sus accesorios.

En ese marco, se detalla la programación por sector. En materia de transporte aéreo, se prevé:

- Desarrollar e implementar un Programa de Renovación Integral y Mejoramiento de Aeropuertos Nacionales y Provinciales para promover el transporte aéreo de pasajeros y carga.
- Promover el desarrollo de tecnología aeroportuaria y de tráfico aéreo.
- Mejorar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial y de la aviación civil.
- Propiciar la actualización de la legislación pertinente.
- Promover la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de Aerolíneas Argentinas S.A.
- Dar continuidad a la ejecución de las obras de infraestructura de transporte aéreo que cuentan con financiamiento parcial de los Organismos Internacionales de Crédito tales como el Proyecto de Modernización del Sistema de Vigilancia de Tránsito Aéreo y la obra de Construcción Torre de Control Aéreo, Edificio de Centro de Control de Área, Accesos y Estacionamiento en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

En materia de transporte ferroviario, se prevé:

- Ejecutar la Ley N° 27.132 que en 2015 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.
- Propiciar la actualización de la normativa ferroviaria.
- Continuar con el plan de modernización y rehabilitación de infraestructura ferroviaria en la red metropolitana de pasajeros de manera de garantizar la seguridad, operación y calidad de los servicios.
- Continuar con la implementación del Plan Ferroviario de Cargas, a través de inversiones en la red troncal, para garantizar la seguridad, operación y calidad de los servicios, mejorando así la competitividad.
- Generar mejores herramientas y procesos para el mantenimiento adecuado del material rodante existente.
- Crear las condiciones para el desarrollo de la industria ferroviaria en el país.
- Dar continuidad a la ejecución de las obras ferroviarias que cuentan con financiamiento parcial de los Organismos Internacionales de Crédito, con las que se busca garantizar la integración del territorio nacional, la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social, la creación de empleo, la prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad, la protección de los derechos de los usuarios y la promoción de condiciones de libre accesibilidad a la red ferroviaria de cargas y de pasajeros. En ese marco se encuentran el Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril General Roca, Ramal Plaza Constitución–La Plata; el Proyecto de Mejora del Ferrocarril San Martín, Ramal Retiro–Pilar; el Proyecto de Mejoramiento de la Conectividad Ferroviaria a Constitución–Ferrocarril Belgrano Sur; el Proyecto de Renovación del Ramal M, Tramo Tapiales–Marinos del Crucero General Belgrano, Ferrocarril Belgrano Sur; el Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires, Línea Mitre; el Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires, Línea Belgrano Sur; el Proyecto de Conectividad Urbana, que implica cruces ferroviarios a distinto nivel en la Región Metropolitana de Buenos Aires; el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas Fase I y Fase II; el Proyecto de Recuperación del Ferrocarril San Martín Cargas, tramos Mendoza–Rufino–Rosario; y la adquisición de Material Rodante.

- Establecer la forma en que será realizada la reasunción paulatina y por etapas de la infraestructura ferroviaria conforme al artículo 8° del Decreto N° 1.027/18, reglamentario de la Ley N° 27.132.

En materia de transporte automotor y vial, se prevé:

- Ejercer la administración general del sistema de talleres de revisión técnica obligatoria (RTO) establecido en la Resolución N° 182/20 del Ministerio de Transporte de la Nación.
- Fortalecer el rol de autoridad de aplicación del Registro Único de Transporte Automotor (RUTA), de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 201/20 del Ministerio de Transporte de la Nación, conforme a los objetivos enumerados en el Decreto N° 1.035/02 y normas concordantes.
- Determinar el carácter de las acreencias y beneficiarios, que con cargo al Sistema Integrado de Mejora y Profesionalización del Autotransporte de Cargas (SIMPAC), establecido por Decreto N° 194/22, sean pasibles de financiamiento.
- Implementar el Proyecto de Red de Vías Seguras en Municipios para la promoción del uso de la bicicleta como modo de transporte urbano accesible, saludable, seguro, inclusivo y sostenible a través de un programa integral no motorizado.
- Implementar el Proyecto Centros de Estacionamientos Articuladores con el Transporte Público (ESTAP) a fin de contar con servicios adicionales a la articulación con el transporte público.
- Implementar el Programa Puntos de Asistencia en Ruta al Autotransporte Registrado (PAR.AR) el cual proporcionará soluciones a la demanda de infraestructura y servicios de calidad que garanticen la seguridad de la carga transportada y el confort de los conductores durante su detención por motivos de emergencia o de descanso.
- Desarrollar e implementar medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero así como también medidas para adaptar la infraestructura del transporte.
- Diseñar e implementar políticas públicas relativas al sistema de transporte que tengan impacto intersectorial e interjurisdiccional y promover proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico en la materia.
- Proponer medidas que contemplen la innovación tecnológica en materia de transporte y la sostenibilidad del sistema.
- Desarrollar e implementar Sistemas de Bicicletas Públicas, guarderías, contadores y tótems de herramientas en el marco del Desarrollo Integral de Movilidad Activa.
- Desarrollar e implementar medidas para la descarbonización de la flota vehicular del transporte urbano de cargas.
- Promover mejoras normativas que permitan tener un sistema de transporte más eficiente, más seguro, trazable, predecible y de mejor calidad.
- Generar pautas para la estructuración y el diseño de la red de transporte público de pasajeros en el AMBA y en la de transporte interurbano de pasajeros para optimizar la oferta de servicios, en coordinación con las jurisdicciones provinciales, municipales y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rediseñar el sistema de asignación y distribución de compensaciones tarifarias, a los efectos de generar mecanismos que permitan disminuir las asimetrías entre los sistemas de transporte de AMBA y del interior del país y generar los mecanismos de información para optimizar los controles sobre estas aplicaciones.
- Desarrollar una Tarifa Federal de Referencia para todos los servicios urbanos y suburbanos del interior del país.
- Mejorar las condiciones normativas y de operación de los servicios de transporte automotor urbano, suburbano e interurbano de pasajeros y de cargas.
- Implementar un plan de renovación de flota en vehículos de transporte de pasajeros para mejorar la seguridad, calidad del servicio y disminuir la contaminación ambiental.
- Diseñar e implementar herramientas técnicas, tecnológicas y normativas que permitan obtener información estratégica para la toma de decisiones; capacitar al personal; actualizar normativa; y coordinar con provincias y municipios.

- Regularizar el régimen concesional del servicio de transporte automotor de pasajeros, mediante la reformulación de los marcos regulatorios respectivos, y el impulso de los correspondientes procedimientos de licitación pública.
- Establecer acciones de fomento a la movilidad interjurisdiccional para personas en situación de vulnerabilidad social.

En materia de transporte fluvial y marítimo, se prevé:

- Fomentar el crecimiento y desarrollo de los puertos públicos como eslabones de las cadenas logísticas y de transporte, a través de inversiones que atiendan las necesidades de infraestructuras y demanda de mayores capacidades, de las condiciones de seguridad y operativas, fomentando el multimodalismo y la interconectividad entre los puertos.
- Avanzar con inversiones en infraestructura portuaria y de las vías navegables.
- Instar el desarrollo de nodos logísticos en territorio nacional que cuenten con las capacidades y condiciones operativas para competir internacionalmente en materia de transporte de cargas contenedorizadas.
- Asesorar respecto de la ejecución de las obras de inversión necesarias para potenciar el transporte de cargas por conducto de la navegación fluvial y marítima en territorio nacional.
- Disminuir el riesgo ambiental que genera la presencia en vías navegables y/o accesos portuarios de embarcaciones hundidas, materiales y equipos, como así también el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030 en materia de transporte por agua.
- Facilitar el desarrollo del transporte fluvial, marítimo, de la industria naval Argentina y de la marina mercante nacional.
- Incrementar los niveles de seguridad de las estructuras de los puertos en los cuales se realiza el paso vecinal fronterizo de pasajeros y cargas.
- Impulsar obras de seguridad y mejora de la navegación en el canal troncal.
- Fortalecer el rol de autoridad nacional en materia portuaria y de transporte fluvio-marítimo.
- Incrementar la competitividad de la marina mercante nacional.
- Colaborar en el proceso de reconfiguración del Puerto de Buenos Aires.
- Desarrollar e implementar estrategias de simplificación y modernización registral y en la gestión documental de las tramitaciones administrativas.
- Promover el aumento de la matrícula nacional y la diversificación de la flota fluvio-marítima nacional.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

| FIN | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|-----|--------------------|------------------------|
| 4 | 3 | Transporte | 277.403.412.225 |
| 9 | 9 | Gastos Figurativos | 17.551.633.193 |
| TOTAL | | | 294.955.045.418 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------------|
| TOTAL | 294.955.045.418 |
| Gastos en Personal | 5.048.824.583 |
| Personal Permanente | 1.832.251.227 |
| Servicios Extraordinarios | 206.855.766 |
| Asistencia Social al Personal | 20.866.665 |
| Beneficios y Compensaciones | 20.400.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 179.957.232 |
| Personal contratado | 2.788.493.693 |
| Bienes de Consumo | 309.883.564 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 113.901.901 |
| Textiles y Vestuario | 28.728.670 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 24.227.943 |
| Productos de Cuero y Caucho | 29.876.032 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 34.738.508 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 506.743 |
| Productos Metálicos | 7.445.888 |
| Minerales | 8.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 70.449.879 |
| Servicios No Personales | 3.613.209.030 |
| Servicios Básicos | 40.284.000 |
| Alquileres y Derechos | 150.431.072 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 363.434.151 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 1.248.002.953 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 162.125.315 |
| Pasajes y Viáticos | 160.169.787 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 137.581.696 |
| Otros Servicios | 1.351.180.056 |
| Bienes de Uso | 62.627.427.059 |
| Construcciones | 54.403.171.715 |
| Maquinaria y Equipo | 8.109.886.329 |
| Activos Intangibles | 114.369.015 |
| Transferencias | 205.804.067.989 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 50.000.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 6.000.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 188.094.814.104 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 17.650.653.885 |
| Transferencias al Exterior | 2.600.000 |
| Gastos Figurativos | 17.551.633.193 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 16.593.380.193 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 958.253.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HS. DE CÁTEDRA |
|--------------|--|---|------------------------|----------------------------|-------------------|
| 01 | Actividades Centrales | | 4.818.529.132 | 160 | 2.520 |
| 04 | Actividades Comunes a los Programas 69 y 91 | Secretaría de Gestión de Transporte | 230.368.645 | 4 | 0 |
| 67 | Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejoramiento del Transporte | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 73.706.831.798 | 0 | 0 |
| 68 | Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 182.707.201.985 | 22 | 0 |
| 69 | Formulación y Ejecución de Políticas de Gestión de Transporte | Secretaría de Gestión de Transporte | 667.093.649 | 32 | 0 |
| 91 | Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 15.273.387.016 | 281 | 0 |
| 93 | Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte | Ministerio de Transporte | 5.150.957.600 | 0 | 0 |
| 95 | Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Aviación Civil | Ministerio de Transporte | 5.043.284.000 | 0 | 0 |
| 96 | Erogaciones Figurativas a la Junta de Seguridad en el Transporte | Ministerio de Transporte | 5.247.740.999 | 0 | 0 |
| 97 | Erogaciones Figurativas al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos | Ministerio de Transporte | 2.109.650.594 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 294.955.045.418 | 499 | 2.520 |

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las Actividades Centrales tienen como objetivo la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio de Transporte, incluyendo la gestión administrativa, legal y técnica, la planificación del transporte y la investigación de políticas de transporte.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|--|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción Superior | Ministerio de Transporte | 3.977.290.457 |
| 03 | Planificación del Transporte | Secretaría de Planificación de Transporte | 308.974.446 |
| 06 | Acciones para la Equidad de Género (PPG) | Ministerio de Transporte | 48.381.458 |
| 07 | Coordinación de Gabinete | Unidad Gabinete de Asesores | 448.882.771 |
| Proyectos: | | | |
| 02 | Refuncionalización Sede Central de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, Otras Dependencias de la SSPVNYMM | Dirección General de Infraestructura y Servicios | 35.000.000 |
| TOTAL: | | | 4.818.529.132 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 4.818.529.132 |
| Gastos en Personal | 2.303.150.466 |
| Personal Permanente | 668.181.344 |
| Servicios Extraordinarios | 40.209.136 |
| Asistencia Social al Personal | 7.567.844 |
| Beneficios y Compensaciones | 3.000.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 179.957.232 |
| Personal contratado | 1.404.234.910 |
| Bienes de Consumo | 122.943.718 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 23.161.174 |
| Textiles y Vestuario | 15.025.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 14.152.612 |
| Productos de Cuero y Caucho | 22.567.408 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 27.215.192 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 232.669 |
| Productos Metálicos | 1.050.842 |
| Minerales | 8.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 19.530.821 |
| Servicios No Personales | 1.641.812.733 |
| Servicios Básicos | 40.284.000 |
| Alquileres y Derechos | 139.205.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 300.287.500 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 379.473.435 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 156.993.179 |
| Pasajes y Viáticos | 46.638.642 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 133.278.368 |
| Otros Servicios | 445.652.609 |
| Bienes de Uso | 750.622.215 |
| Construcciones | 35.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 601.253.200 |
| Activos Intangibles | 114.369.015 |

CATEGORÍA 04

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 69 Y 91

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática comprende las acciones de conducción propias de la Secretaría de Gestión del Transporte, particularmente la coordinación de las acciones pertinentes para la gestión de los modos de transporte de jurisdicción nacional, bajo las modalidades terrestre, fluvial, aérea, marítima y de las vías navegables, de carácter nacional y/o internacional, y la definición de las estrategias regulatorias y de operación para los referidos modos de transporte. Asimismo, se encarga de la supervisión del control y fiscalización de los servicios y empresas aerocomerciales y de transporte, en cuyo capital social el Estado Nacional tiene participación accionaria.

Su actividad incluye la participación en lo relativo al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley N° 24.855, en el funcionamiento del Registro de Operadores de Transporte Multimodal y en la Agencia de Transporte Metropolitano.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 230.368.645 |
| Gastos en Personal | 202.461.120 |
| Personal Permanente | 43.214.048 |
| Servicios Extraordinarios | 11.625.038 |
| Asistencia Social al Personal | 735.025 |
| Beneficios y Compensaciones | 600.000 |
| Personal contratado | 146.287.009 |
| Bienes de Consumo | 1.259.775 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 276.210 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 971.850 |
| Otros Bienes de Consumo | 11.715 |
| Servicios No Personales | 26.647.750 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 19.890.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 3.495.000 |
| Pasajes y Viáticos | 3.262.750 |

PROGRAMA 67
**EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL
MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es intervenir en la planificación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito, relacionados con el transporte vial, ferroviario y aéreo, en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, con el objetivo de modernizar y rehabilitar la infraestructura.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|---|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 04 | Adquisición de Material Rodante - Línea Roca (CBD S/N) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 7.306.241.629 |
| 06 | Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina Fase II (BID N° 4806-AR) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 80.000.000 |
| 09 | Adquisición de Unidades Múltiples Diésel para servicios ferroviarios de pasajeros 40 TRIPLAS DMU | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 200.000.000 |
| TOTAL: | | | 7.586.241.629 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| TOTAL | 73.706.831.798 |
| Gastos en Personal | 301.542.583 |
| Personal contratado | 301.542.583 |
| Servicios No Personales | 476.275.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 476.275.000 |
| Bienes de Uso | 56.005.173.812 |
| Construcciones | 48.698.932.183 |
| Maquinaria y Equipo | 7.306.241.629 |
| Transferencias | 16.923.840.403 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 16.923.840.403 |

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|--------------|--|---|-----------------------|
| 01 | Infraestructura de Transporte | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 40.489.011.015 |
| 02 | Infraestructura de Ferroviaria de Cargas | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 23.984.869.513 |
| 03 | Infraestructura de Transporte Aéreo | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 1.646.709.641 |
| TOTAL | | | 66.120.590.169 |

**SUBPROGRAMA 01
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma presupuestario tiene por objetivo intervenir en la ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito relacionadas con el transporte de pasajeros en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|--|---|-----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre (BIRF N°9232) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 9.399.342.303 |
| 02 | Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Belgrano Sur (BIRF S/N) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 5.800.958.148 |
| Proyectos: | | | |
| 04 | Renovación Integral del Ramal M FFCC Belgrano Sur - Tramo Tapiales - Marinos del Crucero General Belgrano (CAF 11175) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 8.026.231.033 |
| 16 | Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID N°2982/OC-AR - BID N°5320/OC-AR) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 5.894.378.207 |
| 20 | Puesta en Valor Ferrocarril San Martín (BID N°4265/OC-AR) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 4.785.259.902 |
| 21 | Programa de Conectividad Urbana - Cruces a Distinto Nivel en el Área Metropolitana de Buenos Aires (CAF S/N) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 1.717.837.065 |
| 37 | Elevación de Viaducto, Prolongación de Tendido Ferroviario y Construcción Nueva Estación Terminal Constitución - Belgrano Sur (CAF N° 10180/FONPLATA N° 23/2015) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 4.865.004.357 |
| TOTAL: | | | 40.489.011.015 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| TOTAL | 40.489.011.015 |
| Gastos en Personal | 301.542.583 |
| Personal contratado | 301.542.583 |
| Servicios No Personales | 391.275.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 391.275.000 |
| Bienes de Uso | 24.640.892.981 |
| Construcciones | 24.640.892.981 |
| Transferencias | 15.155.300.451 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 15.155.300.451 |

SUBPROGRAMA 02
INFRAESTRUCTURA DE FERROVIARIA DE CARGAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma presupuestario tiene por objetivo intervenir en la ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito relacionadas con el transporte de cargas en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, a fin de garantizar la seguridad operativa, disminuir los costos de operación y aumentar la participación del ferrocarril en la matriz modal de transporte de cargas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|---|-----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Reactivación del FFCC Gral. San Martín Cargas - Etapa I y II | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 828.498.825 |
| Proyectos: | | | |
| 26 | Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas (CDB S/N) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 23.156.370.688 |
| TOTAL: | | | 23.984.869.513 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| TOTAL | 23.984.869.513 |
| Bienes de Uso | 23.156.370.688 |
| Construcciones | 23.156.370.688 |
| Transferencias | 828.498.825 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 828.498.825 |

**SUBPROGRAMA 03
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma presupuestario tiene por objetivo intervenir en la ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito relacionadas con el tráfico aéreo en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|---|----------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Modernización del Sistema de Vigilancia de Tránsito Aéreo (CAF N° 11585) | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 745.041.127 |
| Proyectos: | | | |
| 01 | Construcción de Torre de Control Aéreo, Edificio de Centro de Control de Área, Accesos y Estacionamiento - Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires | Subsecretaría de Gestión Administrativa | 901.668.514 |
| TOTAL: | | | 1.646.709.641 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 1.646.709.641 |
| Servicios No Personales | 5.000.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 5.000.000 |
| Bienes de Uso | 901.668.514 |
| Construcciones | 901.668.514 |
| Transferencias | 740.041.127 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 740.041.127 |

PROGRAMA 68

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE MOVILIDAD
INTEGRAL DE TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es resolver los problemas que son producto de la concentración urbana, como lo son el aumento de tiempos de desplazamientos, los costos y los niveles de congestión, la inseguridad en las paradas de buses, la obsolescencia y deterioro en terminales de buses de media y larga distancia, la inseguridad vial producto de circulación de vehículos pesados en zonas urbanas. A su vez, pretende tener un impacto sobre el transporte público en ciudades del interior para la generación de ciudades compactas y más conectadas, que puedan ser sostenibles económicamente en el tiempo.

El programa busca desplegar un Plan Nacional de Transporte Urbano que promueva ciudades más equitativas con una red de transporte público frecuente, rápido y asequible, realizar la desconsolidación y acopio de las zonas de carga en zonas no urbanas, desarrollar un Programa de Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia para mejorar la accesibilidad a las mismas, implementar un Sistema de Movilidad Federal Integral no Motorizada, llevar a cabo la ampliación y mejoramiento de paradas de ómnibus urbanos, y brindar asistencias financieras a gobiernos provinciales y municipales para el ordenamiento del transporte masivo.

En síntesis el programa se centra en la implementación de políticas de movilidad sustentable para garantizar la movilidad de la población y que esta pueda acceder al trabajo, educación, y otros derechos básicos, de forma sustentable en términos sociales, ambientales y económicos. Para ejecutarlo, cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Brindar asistencia técnica en el desarrollo, ejecución y operación de Estaciones Centralizadoras de Cargas (ECC) para distritos del interior del país.
- Realizar obras y acciones para lograr la accesibilidad universal a la movilidad, mejorando la integración física y acceso a las redes de transporte público, así como para mejorar la calidad y desempeño de la infraestructura urbana de transporte y/o servicios en las provincias y municipalidades.
- Generar una jerarquización vial de la red y establecer como prioritarios el uso de bicicleta y la peatonalidad para distancias cortas y el transporte público para distancias largas.
- Promover el aumento significativo en infraestructura accesible y segura para la movilidad de las mujeres en el transporte automotor de pasajeros.

- Fortalecer y adecuar la estructura de la red de transporte público de pasajeros mediante el tratamiento preferencial del transporte público respecto del tránsito general e implementar mejoras en la infraestructura de paradas y refugios considerando las diversas tipologías de diseño en función del entorno urbano en el que se implantan, asegurando la accesibilidad para personas discapacitadas, con movilidad reducida y mejorando las condiciones de seguridad personal para los colectivos más vulnerables, como ser las mujeres y niños.
- Otorgar asistencia financiera a los gobiernos provinciales municipales para poder mejorar la movilidad de las personas, el ordenamiento vehicular, la construcción de refugios o paradas seguras con perspectiva de género, y la iluminación en la vía públicas.
- Desarrollar obras de infraestructura de diferente envergadura en puertos nacionales para promover el transporte de carga y pasajeros y brindar un servicio de mayor eficiencia.
- Implementar los sistemas de compensaciones al transporte público automotor.
- Promover las obras de infraestructura en aeropuertos y aeródromos en todo el país a fin de brindar mayor eficiencia tanto en el transporte de carga y pasajeros.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|--|--|------------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción y Administración | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 394.223.890 |
| 02 | Apoyo al Sistema Único de Boleto Electrónico | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 700.000 |
| 03 | Apoyo a la Infraestructura del Sistema Único de Boleto Electrónico | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 576.014.969 |
| 16 | Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 3.502.176.407 |
| 17 | Apoyo para Obras y Mejoramientos en Aeropuertos | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 17.265.534 |
| 18 | Implementación del Régimen de Compensación del Transporte Automotor | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 104.541.195.166 |
| 19 | Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 66.053.763.566 |
| 20 | Ordenamiento del Transporte Masivo | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 6.653.660.827 |
| 22 | Desarrollo Integral de Movilidad Activa | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 842.851.626 |
| 24 | Transporte y Cambio Climático | Secretaría de Articulación Interjurisdiccional | 125.350.000 |
| TOTAL: | | | 182.707.201.985 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|------------------------|
| TOTAL | 182.707.201.985 |
| Gastos en Personal | 388.035.623 |
| Personal Permanente | 157.502.410 |
| Servicios Extraordinarios | 3.497.361 |
| Asistencia Social al Personal | 1.220.258 |
| Beneficios y Compensaciones | 600.000 |
| Personal contratado | 225.215.594 |
| Bienes de Consumo | 24.750 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 24.750 |
| Servicios No Personales | 8.613.517 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 8.050.000 |
| Pasajes y Viáticos | 563.517 |
| Bienes de Uso | 102.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 102.000.000 |
| Transferencias | 182.208.528.095 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital | 6.000.000 |
| Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional | 171.170.973.701 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 11.031.554.394 |

PROGRAMA 69

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE
TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros en el ámbito nacional e internacional y a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto; todo ello, con el objetivo garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios, promoviendo la calidad, efectividad y eficiencia.

Asimismo, coordina las acciones necesarias para la actualización de la normativa referida a políticas sobre permisos y/o concesiones de explotación de los servicios; como así también a los seguros, modalidades operativas, aptitud técnica de equipos y personal de conducción y al régimen tarifario aplicable al transporte terrestre de jurisdicción nacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---------------------|-------------|
| INDICADORES : | | |
| Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico - AMBA | Pasajeros | 44,00 |
| Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico - Interior | Pasajeros | 40,00 |
| METAS : | | |
| Cantidad de Viajes en AMBA | Viaje por Día Hábil | 9.347.665 |
| Cantidad de Viajes en el Interior del País | Viaje por Día Hábil | 1.431.284 |
| Transporte Ferroviario de Pasajero | Pasajero Pago | 430.000.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|--|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor | Subsecretaría de Transporte Automotor | 432.984.747 |
| 02 | Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario | Subsecretaría de Transporte Ferroviario | 234.108.902 |
| TOTAL: | | | 667.093.649 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 667.093.649 |
| Gastos en Personal | 487.025.718 |
| Personal Permanente | 238.690.007 |
| Servicios Extraordinarios | 17.197.471 |
| Asistencia Social al Personal | 2.100.110 |
| Beneficios y Compensaciones | 1.200.000 |
| Personal contratado | 227.838.130 |
| Bienes de Consumo | 947.100 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 312.840 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 156.420 |
| Otros Bienes de Consumo | 477.840 |
| Servicios No Personales | 179.120.831 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 109.737.500 |
| Pasajes y Viáticos | 69.383.331 |

PROGRAMA 91

**COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y
MARÍTIMO**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA
MERCANTE**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables de jurisdicción nacional, las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093, el transporte fluvial, marítimo y lacustre y el ejercicio del control y fiscalización de estos servicios, el fortalecimiento y la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval, con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional, así como las actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados, la realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura, y la participación del país en comisiones y foros internacionales referidos a los ámbitos de su competencia, en particular la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), el Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Comité Interamericano de Puertos (CIP) de la OEA.

Los objetivos y acciones del programa son los siguientes:

- Fomentar el crecimiento y desarrollo de los puertos públicos como eslabones de las cadenas logísticas y de transporte, a través de inversiones que atiendan las necesidades de infraestructuras y demanda de mayores capacidades, de las condiciones de seguridad y operativas, en coordinación con las áreas gubernamentales provinciales con competencia.
- Disminuir el riesgo ambiental que genera la presencia en vías navegables y/o accesos portuarios de embarcaciones hundidas, materiales, equipos que estuvieron afectados a actividades de competencia de la ex Dirección Nacional de Construcciones Portuarias (ex DNVN).
- Incrementar los niveles de seguridad de las estructuras de los puertos en los cuales se realiza el paso vecinal fronterizo de pasajeros y cargas, en coordinación con las áreas gubernamentales provinciales con competencia.
- Fomento del desarrollo del transporte fluvial, marítimo y de la industria naval argentina, facilitando el desarrollo a partir del acondicionamiento de las obras portuarias, incrementando el multimodalismo y la interconectividad entre los puertos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------|----------|
| METAS : | | |
| Habilitación de Puertos | Informe Final | 10 |
| Servicio de Interés Público de Publicación de Informes de Estado de Profundidad de Vías Navegables | Informe Publicado | 365 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|--|---|---------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción y Coordinación | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 278.708.686 |
| 10 | Transferencias para la Ejecución del Dragado y Balizamiento | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 313.645.665 |
| 11 | Gestión, Fiscalización y Control de Políticas, Planes y Programas en Puertos, Vías Navegables, Delegaciones Regionales, Concesiones y Contratación de Obras de Jurisdicción Nacional | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 7.696.358.338 |
| 12 | Formulación de Políticas, Planes y Programas de Actividades Portuarias, Transporte Fluvial y Marítimo y a la Marina Mercante | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 118.079.250 |
| 13 | Logística y Operaciones | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 735.763.257 |
| 14 | Políticas en Materia de Manejo de las Vías Navegables | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 195.427.770 |
| 16 | Fondo Especial destinado a la formación y capacitación de tripulantes y oficiales de la marina mercante | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 70.200.000 |
| 17 | Apoyo al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los combustibles para embarcaciones | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 50.000.000 |
| Proyectos: | | | |
| 02 | Ampliación Puerto Caleta Paula - Provincia de Santa Cruz | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 1.360.630 |
| 03 | Readecuación Estructura Muelle 3-4 y Accesos al Puerto de Concepción Uruguay - Provincia de Entre Ríos | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 2.307.094 |
| 05 | Reparación y Refuerzo Estructura Fundación Muelle Almirante Storni - Puerto Madryn - Provincia de | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 1.133.449 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------|--|--|-----------------------|
| | Chubut | | |
| 07 | Puerto Comodoro Rivadavia | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 21.559.662 |
| 22 | Reparación Parque España - Provincia de Santa Fe | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 1.724.773 |
| 34 | Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II - Provincia de Chubut | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 17.247.729 |
| 35 | Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 21.559.662 |
| 82 | Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio de 143.900 Km., El Codillo , Hasta la Isobata de 12 m. - Río de la Plata - República Argentina | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 5.000.000.000 |
| TOTAL: | | | 14.525.075.965 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|-----------------------|
| TOTAL | 15.273.387.016 |
| Gastos en Personal | 1.366.609.073 |
| Personal Permanente | 724.663.418 |
| Servicios Extraordinarios | 134.326.760 |
| Asistencia Social al Personal | 9.243.428 |
| Beneficios y Compensaciones | 15.000.000 |
| Personal contratado | 483.375.467 |
| Bienes de Consumo | 184.708.221 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 90.126.927 |
| Textiles y Vestuario | 13.703.670 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 10.075.331 |
| Productos de Cuero y Caucho | 7.308.624 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 6.395.046 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 274.074 |
| Productos Metálicos | 6.395.046 |
| Otros Bienes de Consumo | 50.429.503 |
| Servicios No Personales | 1.280.739.199 |
| Alquileres y Derechos | 11.226.072 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 63.146.651 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 254.577.018 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 1.637.136 |
| Pasajes y Viáticos | 40.321.547 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 4.303.328 |
| Otros Servicios | 905.527.447 |
| Bienes de Uso | 5.769.631.032 |
| Construcciones | 5.669.239.532 |
| Maquinaria y Equipo | 100.391.500 |
| Transferencias | 6.671.699.491 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 50.000.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 6.619.099.491 |
| Transferencias al Exterior | 2.600.000 |

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|--------------|--|--|--------------------|
| 01 | Infraestructura de Transporte Fluvial y Marítimo | Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables | 748.311.051 |
| TOTAL | | | 748.311.051 |

SUBPROGRAMA 01
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Mediante este subprograma se incorporan los nuevos proyectos de inversión a ejecutar en el marco de la búsqueda de un equilibrio federal en el sistema portuario. Por tal motivo, se brinda a cada provincia la posibilidad de contar con inversiones que permitan ejecutar las obras de significativa importancia a nivel operativo y de seguridad, para transformar en nodos logísticos las infraestructuras existentes, y así fomentar a las economías regionales y el derrame de beneficios que conlleva la reducción de costos y la mayor competitividad del transporte por agua en conjunción con otros los modos existentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|-------------------|---|---|--------------------|
| Proyectos: | | | |
| 17 | Reparación de los Frentes del Atraque en la Isla Demarchi y Sistemas de Conexiones - Delegación Río de la Plata | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 161.699.897 |
| 18 | Reparación de Infraestructura en Delegación Rosario de la Dirección Nacional de Control de Puertos y Vías Navegables | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 121.574.295 |
| 19 | Reparación de Infraestructura en Delegación Paraná de la Dirección Nacional de Control de Puertos y Vías Navegables | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 121.574.295 |
| 20 | Reparación de Infraestructura en Delegación Corrientes de la Dirección Nacional de Control de Puertos y Vías Navegables | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 121.574.295 |
| 21 | Reparación de Infraestructura en Delegación Concepción del Uruguay de la Dirección Nacional de Control de Puertos y Vías Navegables | Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante | 221.888.269 |
| TOTAL: | | | 748.311.051 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|----------------------------|--------------------|
| TOTAL | 748.311.051 |
| Bienes de Uso | 748.311.051 |
| Construcciones | 748.311.051 |

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 5.150.957.600 |
| Gastos Figurativos | 5.150.957.600 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 4.904.989.600 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 245.968.000 |

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
AVIACIÓN CIVIL**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 5.043.284.000 |
| Gastos Figurativos | 5.043.284.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 5.043.284.000 |

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA JUNTA DE SEGURIDAD EN EL
TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 5.247.740.999 |
| Gastos Figurativos | 5.247.740.999 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 4.548.455.999 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 699.285.000 |

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 97
EROGACIONES FIGURATIVAS AL ORGANISMO REGULADOR DEL
SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 2.109.650.594 |
| Gastos Figurativos | 2.109.650.594 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 2.096.650.594 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 13.000.000 |